



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

"Por medio del cual se realiza una aclaración al Decreto No. 2022070004812"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que en el Decreto No. 2022070004812 de agosto 4 de 2022 se delegó en el Secretario de Infraestructura Física la competencia de ordenador del gasto y la realización de las etapas pre contractual, contractual y pos contractual, con la finalidad de viabilizar el proyecto código BPIN 2022003050042 "Implementación de estrategias para la reducción del déficit habitacional Antioquia", registrado en el Banco de Proyectos del departamento y reseñado en el Plan de Desarrollo como de gran importancia para Antioquia.
2. Que la citación del código BPIN se incurrió en un error, lo que se hace necesario corregir para que la delegación realizada en el Decreto No. 2022070004812 de agosto 4 de 2022, se pueda cumplir a cabalidad.

Que en mérito de los expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Aclarar el Decreto No. 2022070004812 de agosto 4 de 2022, en el sentido de que el proyecto a desarrollar es el que corresponde al código BPIN 2022003050061 "Implementación de estrategias para la reducción del déficit habitacional Antioquia".

Artículo 2º. Este Decreto rige a partir de su publicación y deroga los que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico
 Revisó: Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asesoría Legal y de Control
 proyectó: Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada.
 Agosto 26 de 2022